

## AVISO DE PRIVACIDAD

### I. Denominación del responsable.

Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

### II. Nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito (a):

**Nombre del Administrador:** Ingeniera Sofía Mendoza Bajeca.

**Cargo:** Subdirectora de Integración Familiar.

**Correo electrónico:** [uif@edomex.gob.mx](mailto:uif@edomex.gob.mx)

**Teléfono:** 01 (722) 213 40 09.

**Nombre del Subadministrador:** Cristian Ricardo Escalona Casas.

**Cargo:** Responsable del Programa Viajes Turísticos.

**Correo electrónico:** [uif@edomex.gob.mx](mailto:uif@edomex.gob.mx)

**Teléfono:** 01 (722) 213 40 09.

### III. Nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.

- **Nombre del sistema y/o base de datos personales:** Venta de Boletos del Programa Viajes Turísticos.
- **Número de Registro:** CBDP1018BFCS056.

### IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento de Venta de Boletos del Programa Viajes Turísticos, se podrá llevar a cabo el uso de datos personales que consiste en: último comprobante de percepciones y deducciones, gafete credencial, credencial para votar y certificado médico que especifique el estado de salud (clínicamente sano en condiciones físicas y mentales para poder viajar).

El registro de datos personales es el siguiente:

- **Personal del Servicio público:** (CURP, primer apellido, segundo apellido, nombre (s), clave de servidor público, dependencia, correo electrónico, teléfono particular, edad, género, parentesco).
- **Familiares Directos (conyugue, concubina o concubino, hijas, hijos, madre y padre):** primer apellido, segundo apellido, nombre (s), edad, género, parentesco.
- **Embarazadas y mayores de 65 años:** primer apellido, segundo apellido nombre (s), edad, género, parentesco y estado de salud.
- **Responsable que no viaja:** primer apellido, segundo apellido nombre (s), teléfono particular, teléfono celular, parentesco.

Considerándose sensibles los correspondientes a:

- CURP
- Correo electrónico
- Teléfono particular
- Teléfono celular
- Edad
- Genero
- Estado de salud

Dichos datos tienen por finalidad cotejar la información proporcionada, así como identificar al personal del servicio público y a sus familiares directos al momento de abordar la unidad de transporte para realizar el viaje turístico y para dar aviso en caso de alguna emergencia o situación imprevista; los documentos requeridos se devolverán en el acto sin resguardo de copia de los mismos.

Cualquier vulnerabilidad o afectación en la confidencialidad de dichos datos deberá ser reportada ante el responsable del sistema de datos personales, a fin de que se establezcan alternativas de solución, ya sean de carácter preventivo o correctivo.

La Subdirección de Integración Familiar de la Dirección General de Personal, tendrá acceso irrestricto a la información del sistema para funciones administrativas, control de participantes, avisos de sanción, emergencias o situaciones imprevistas (cancelación de rutas).

La Dirección General de Personal así como la Dirección General del Sistema Estatal de Informática son responsables del tratamiento de los datos personales incorporados y tratados en la Base de Datos Personales denominada: "Venta de Boletos del Programa Viajes Turísticos". Dichas áreas tienen la obligación de dar el tratamiento señalado en este aviso de privacidad y en términos de la normatividad aplicable.

Los datos personales contenidos en la Base de Datos Personales denominada: "Venta de Boletos del Programa Viajes Turísticos", son susceptibles de protección, por lo que la Dirección General de Personal así como la Dirección General del Sistema Estatal de Informática resguardarán dichos datos.

#### V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

La entrega de los datos personales es obligatoria y tiene como finalidad corroborar que cumple con los requisitos para participar en los viajes e identificar al momento de abordar a la unidad de transporte a las personas previamente registradas en el sistema contra las que se presentan el día del viaje.

#### VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.

La negativa a proporcionar la información señalada y/o la inexactitud o falsedad de los datos podrá afectar en la participación de las rutas turísticas (suspensión temporal o definitiva del Programa).

#### VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiéndose aquellas que requieran el consentimiento del titular.

**Finalidad principal del tratamiento:** Generar el boleto familiar, para participar en las rutas turísticas, el cual contendrá sus datos generales, los de sus dependientes directos y los de la dependencia a la cual se encuentra adscrito.

**Finalidad secundaria del tratamiento:** Se hace de su conocimiento que los datos proporcionados también serán utilizados para efectos de control interno, auditorías, estadísticas, seguro de viajero, envío de aviso para el caso de alguna emergencia o situación imprevista así como la cancelación de rutas.

#### VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

##### a) Destino de los datos:

- Órgano de Control Interno o por la Subsecretaría de Administración, ambas dependientes de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de Estado de México.
- Transportadora y aseguradora (vigentes).

b) **Finalidad de la transferencia:**

- Para efectos de auditorías o alguna aclaración de quejas a través del Sistema de Atención Mexiquense (SAM) o Sistema de Seguimiento de Peticiones Ciudadanas (SISPEC).
- Fines estadísticos y de control, para lo cual, de manera previa, se disociará la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos.
- Para efectos de seguro de viajero, sólo en el caso de que durante el viaje llegara a presentarse algún accidente a bordo de la unidad de transporte.

c) **Fundamento que autoriza la transferencia:**

En todos los casos, resulta importante mencionar que la publicidad de sus datos personales dependerá proporcionalmente de lo establecido en las diversas leyes sobre el caso concreto y la expectativa de privacidad a la cual tenga derecho.

d) **Los datos personales a transmitir:** nombre, clave de servidor público, dependencia, correo electrónico, teléfono particular, edad, género, así mismo los que en su momento se requieran para garantizar la participación en las rutas del personal del servicio público y de sus familiares directos.

e) **Las implicaciones de otorgar el consentimiento expreso:**

Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, sus datos personales no podrán ser transmitidos o difundidos a persona alguna, sin que exista su consentimiento expreso.

Se le informa que no se consideran transferencias las efectuadas entre el responsable y el administrador de los datos personales ni las realizadas entre unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones en términos de los señalado en el artículo 62 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

**IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.**

No existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio, de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la ley de la materia.

**X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.**

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso de los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros. La ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentren en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

Así la Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que la o el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de éste y con qué finalidad; de igual manera regula la tramitación de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el INFOEM verifica el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

**Derecho de acceso.** El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los previstos en la Ley.

**Derecho de rectificación.** El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

**Derecho de cancelación.** El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin que los mismos ya no estén en posesión y dejen de ser tratados por este último.

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- I. Deban ser tratados por disposición legal.
- II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
- IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
- V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

**Derecho de Oposición.** El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

- I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.
- II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
- III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.
- IV. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.
- V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación Cancelación y Oposición de Datos Personales de Estado de México (Sarcoem, [www.sarcoem.org.mx](http://www.sarcoem.org.mx) y/o [www.plataformadetransparencia.org.mx](http://www.plataformadetransparencia.org.mx)) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia de Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Estado de México y Municipios.

**XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.**

No existen mecanismos para que la o el titular pueda revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos personales en términos previstos por el artículo 103 de la Ley en la materia.

**XII. Cuando aplique, las opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.**

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

**XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.**

Este aviso de privacidad es un documento controlado, es importante que lo sepa, ya que estos son los términos que rigen el tratamiento al momento de la obtención de sus datos.

Cualquier modificación que sufra el presente documento deberá ser reportada en el apartado identificado como "Control de Cambios".

**XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.**

Se precisa que para efecto del presente sistema de datos personales, no existe encargado.

**XV. El domicilio de la Subdirección de Integración Familiar de la Secretaría de Finanzas se encuentra ubicada en :**

Portal Madero, No. 216, cuarto piso, letra A, puerta 401, colonia Centro, C:P: 50000, Toluca, Estado de México.

**XVI. El fundamento legal que faculta a la Subdirección de Integración Familiar a través de la Dirección General de Personal para llevar a cabo el tratamiento.**

Artículo 56 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México Municipios, en los artículos 6 apartado A fracciones II y V, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 fracciones II, V y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 fracciones II, IV y V de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de México; 19 fracción III y 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 22, 35 y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México Municipios; 23 fracción I, 24 fracción XIV y 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 3 fracción XVII, 30 fracción I, 31 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas; numerales 20706004L y 20706004050300L del Manual General de Organización de la Secretaría de Finanzas; Procedimiento de Venta de Boletos del Programa Viajes Turísticos, Normas de Conducta de Observancia Obligatoria para las Servidoras Públicas y los Servidores Públicos que participan en el Programa Viajes Turísticos, que organiza la Dirección General de Personal a través de la Subdirección de Integración Familiar y Políticas para la Venta de Boletos del Programa Viajes Turísticos.

**XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.**

En razón del procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la ley de la materia, no le es aplicable el presente apartado.

**XVIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia.**

Calle Lerdo Poniente No. 300, puerta 360, Palacio del poder Ejecutivo del Estado de México, Colonia Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México.

XIX. Datos de contacto del instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.

- Teléfonos: (722) 226 19 80 (conmutador).
- Dirección del Portal Informativo: <http://www.infoem.org.mx/>
- Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT): [cat@infoem.org.mx](mailto:cat@infoem.org.mx)
- Teléfono de CAT: 01 800 821 04 41
- Dirección: Calle de Pino Suárez, S/N, actualmente Carretera Toluca –Ixtapan, No. 111, colonia La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166.

Control de cambios:

| Número de revisión | Páginas modificadas | Descripción del cambio   | Fecha |
|--------------------|---------------------|--|-------|
| 1                  | 1                   | Creación del Sistema de Venta de Boletos del Programa Viajes Turísticos. VBPVT | 2018  |
| 2                  | 1,2 y 5.            | Cargo del Administrador y Área o Unidad Administrativa                         | 2019  |